



Todos los estudiantes, incluyendo a los aprendices de inglés, tienen el derecho a sentirse seguros en la escuela y a ser libres de discriminación.

Leyes estatales y federales prohíben la discriminación basada en la identidad de los estudiantes, incluyendo la discriminación basada en: raza, color de piel, origen nacional, capacidad, sexo o género.

Los distritos escolares de California están obligados a garantizar que los estudiantes estén seguros en la escuela, libres de discriminación y con pleno acceso a las oportunidades educativas disponibles para ellos. Los distritos escolares de California tienen que tomar las siguientes medidas para prevenir el acoso, el hostigamiento, la discriminación y la intimidación:

Adoptar una política antibullying que prohíba el acoso, la discriminación y la intimidación, y identifique las características que están protegidas como la raza, género, la identidad de género, expresión de género, la discapacidad, el origen nacional y orientación sexual.

Adoptar un proceso de quejas contra el acoso escolar para describir su proceso de investigación de denuncias de acoso, hostigamiento, discriminación e intimidación, que incluye un cronograma de investigación y un proceso de apelaciones.

Publicar y difundir su política contra el acoso escolar y el proceso de quejas, incluyendo información sobre cómo presentar una queja.

Publicar recursos para apoyar a los estudiantes que han sufrido acoso, hostigamiento, intimidación o discriminación y actualizarlos cada año.

Es responsabilidad de la escuela poner fin al acoso y la intimidación conforme a la ley. Una vez que la escuela tenga conocimiento (o debiera haber tenido conocimiento) de un caso de acoso a estudiantes, debe tomar medidas inmediatas para:

- Investigar o averiguar de otro modo lo sucedido; y
- Detener el acoso, eliminar cualquier entorno hostil que pueda haberse creado y evitar que el acoso vuelva a ocurrir.

¿Quién podría intimidar o acosar a los aprendices de inglés?

Los estudiantes podrían ser intimidados o acosados por sus compañeros de clase, un maestro, un administrador escolar o un tercero, como un entrenador deportivo visitante.

¿Cómo puede manifestarse el acoso escolar?

Históricamente, los aprendices de inglés han sido objeto de persecución por lo siguiente: su raza, el color de su piel, el idioma que hablan en casa o en la escuela, la comida que comen, su país de origen (de donde proviene su familia), su nivel de dominio del inglés y/o su condición de estudiante de inglés o estudiante multilingüe, la forma en que hablan inglés (su acento), por usar ropa cultural que refleja su cultura de origen, por identificarse como estudiantes con discapacidad y/o por ser estudiantes que necesitan servicios relacionados con discapacidades.

El acoso puede consistir en abuso verbal, como insultos; abuso físico, como empujar, escupir o golpear; amenazas, que pueden ser orales, escritas o realizadas a través de las redes sociales; declaraciones escritas o gráficas, como dibujos, cómics o caricaturas hostiles; desprecio o ridículo; impedir que el estudiante entre a una sala o programa.

¿Qué impacto tienen el acoso, la intimidación y la discriminación en los estudiantes?

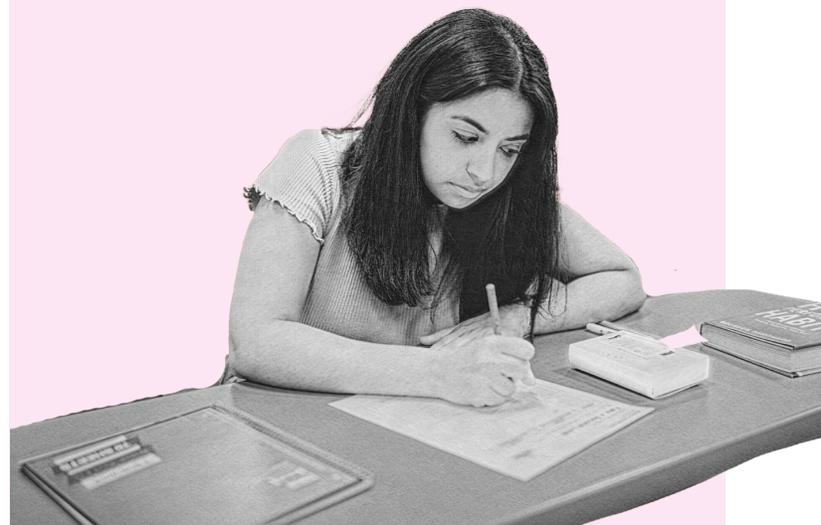
Aumento del ausentismo escolar, abandono de actividades que antes disfrutaba el estudiante, dificultad para dormir o comer, dolores de cabeza, dolores de estómago u otras enfermedades, ansiedad, calificaciones bajas, depresión, propensión a autolesionarse (incluidos pensamientos suicidas), desconexión de los compañeros, sentimientos de culpa o vergüenza, miedo.

¿Cuáles son mis opciones si un estudiante está siendo acosado o intimidado?

Las soluciones pueden variar según la situación y la escuela. Algunas opciones incluyen:

Hable sobre sus inquietudes con un maestro, consejero, miembro del personal o administrador de la escuela/distrito. Solicite una reunión con interpretación si es necesario para participar plenamente. Proporcione información específica.

1. ¿Cuándo y dónde ocurrió el incidente?
2. ¿Quién estuvo involucrado?
3. ¿Cómo fue y cómo afectó a su estudiante?
4. ¿Qué necesita su estudiante para sentirse seguro en la escuela?



Pregunte si existen prácticas "restaurativas" para responsabilizar y construir una comunidad con las personas involucradas en el acoso.

Presente un procedimiento uniforme de quejas (UCP) dentro del año siguiente al incidente (encuentre la información en el sitio web de su distrito).

Presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE. UU: <https://ocrcas.ed.gov>. Llamar al (415) 486-5555.

Consulte a un abogado o proveedor de servicios legales para obtener orientación.

Citas legales:

- **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:** Prohíbe la discriminación basada en la raza, el color y el origen nacional.
- **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades:** Prohíbe la discriminación basada en la discapacidad.
- **Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972:** Prohíbe la discriminación basada en el sexo o el género.

Visite la sección 3 (página 24) de nuestra Guía de recursos completa para estudiantes multilingües para obtener información más detallada:
bit.ly/PA-MLRG-ESP



Última actualización: 18 de septiembre de 2024
publicadvocates.org

